



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Expediente No. 10

ASUNTO: Dictamen que se emite en relación al expediente número 10 del índice de esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.

RECIBIDO
Lic. Chinos
02 ABR. 2019
12:47:10
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

[Handwritten signature]

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

[Handwritten signature]

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Mediante sesión ordinaria de fecha veintisiete febrero de dos mil diecinueve se dio cuenta ante el pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la propuesta presentada por la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, la cual contiene el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia.

[Handwritten signature]

LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
02 ABR 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



2.- Derivado del análisis realizado por las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar respecto al Proyecto de punto de acuerdo, descrito en el numeral 1 del presente apartado, fundándose para tal efecto en los siguientes:

*Guerrero y
Munoz*

II.- CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para emitir el presente dictamen.

[Signature]

SEGUNDO. - La proponente en sus considerandos señala lo siguiente:

“...
Desde la I Conferencia Mundial de la Mujer (México, 1975), que reconoció por primera vez la gravedad de la violencia contra las mujeres, todas las conferencias internacionales han propuesto medidas para que los diferentes estados impulsen políticas preventivas e integrales contra uno de los principales obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las mujeres: la violencia de género.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

La violencia contra las mujeres, lejos de ser un fenómeno nuevo, es un problema estructural arraigado en nuestra sociedad desde hace mucho tiempo, sin embargo, cada vez más se ha visibilizado y se ha reconocido como un problema social.

[Signature]

La lucha de las mujeres para que sean garantizados la totalidad de nuestros derechos ha influido notablemente para que la violencia contra las mujeres se considere una cuestión social y no una cuestión de ámbito privado.

Las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos que la perpetúan. Las consecuencias que tiene en las mujeres siempre son negativas, por lo que la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas mediante la educación en igualdad a niñas y niños.

No podemos pasar de inadvertido que las mujeres y niñas somos las principales víctimas de violencia. La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de las niñas y los niños que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.

Trabajar la igualdad de género desde la escuela, especialmente con niñas y niños de educación preescolar, primaria y secundaria, puede ayudar a eliminar los estereotipos relacionados con el género y, por consiguiente, a prevenir situaciones de discriminación sexista y violencia en el futuro.

El estudio denominado "Gender stereotypes about intellectual ability emerge early and influence children's interests" (2017), realizada por investigadores estadounidenses y cuyos resultados han sido publicados en la revista "Science", señala que las niñas comienzan a sentirse menos inteligentes que los niños a partir de los 6 años, lo cual influye en las aspiraciones profesionales de las mujeres, según la investigación las niñas de 6 años son menos propensas que los niños a creer que los miembros de su género son "realmente inteligentes" y comienzan a evitar actividades que consideran relativas a los niños "brillantes". La investigación concluye que las ideas culturales sobre el género se adquieren desde edades tempranas y estas nociones estereotipadas afectan los intereses de los más pequeños.

Por su parte, el estudio Actitud en niños y adultos sobre los estereotipos de género en juguetes infantiles (2008) señala que tanto las niñas como los niños de entre 3 y 7 años ya relacionan los juguetes con su género influenciados por factores tradicionales y de género que adquieren en el seno familiar, escolar y a través de los medios de comunicación. Las conclusiones de esta investigación, realizada por académicos de la Universidad de Granada, indican que es necesario promover la formación de los educadores hacia la igualdad de género, ya que su aportación en las aulas es la mejor manera de empezar a eliminar los contenidos sexistas en nuestra cultura.

Comunidad y Mujeres

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



En primaria y sobre todo en educación infantil el alumnado tiene una gran receptividad a la hora de aprender, por lo que constituyen las etapas idóneas para que los niños y niñas asimilen de pautas de conducta igualitarias, explica María Amparo Rosa Torres, en su artículo "Estrategias educativas para evitar la discriminación de género" (2009).

La igualdad entre hombres y mujeres es un factor esencial a la hora de calificar una sociedad desde el punto de vista de la justicia, la equidad, la democracia o la participación. Sin duda la escuela debería ser un lugar clave para trabajar el valor de la igualdad y prevenir la violencia de género con niñas, niños y jóvenes.

Que la misión del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca es dirigir y administrar la educación básica de calidad en el Estado de Oaxaca, mediante el desarrollo de las políticas educativas, lineamientos y estrategias que faciliten incrementar la eficiencia y eficacia en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto de una educación laica, gratuita e incluyente que favorezca la diversidad cultural, biológica, étnica, geográfica, lingüística, social y económica de Oaxaca.

Que conforme lo establece la fracción el Artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, corresponde al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, desarrollar programas educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad, así también elaborar materiales educativos, cursos y talleres para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y el desarrollo de habilidades para la solución pacífica de conflictos.

La educación en igualdad es muy importante para crear una sociedad respetuosa con las mujeres.

Cada vez más la sociedad ha ido tomando conciencia de que la violencia contra las mujeres es un problema social y que para poder erradicarlo hace falta que todos los agentes sociales: familias, sistema educativo, medios de comunicación y todos los referentes que configuran nuestra cultura, se pongan en funcionamiento para cambiar la situación.

La violencia es la máxima expresión de las desigualdades entre mujeres y hombres, erradicarla es importante para construir una sociedad más justa e igualitaria.

Preocupación y

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



TERCERO. – De la lectura al citado proyecto se desprende que la materia del asunto que nos ocupa consiste medularmente en que se exhorte al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia.

CUARTO.- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía reporto que de las 46.5 millones de mujeres de 15 años y más, que viven en México, al menos el 66.1%, esto es, 30.7 millones de mujeres han enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida. En donde del total, al menos el 43.9% han enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.

Asimismo, reporto que entre el año 2014 y 2016, las entidades que presentaron las tasas más altas en homicidios de mujeres son Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

Ahora bien, en el caso de Oaxaca, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Dinámicas de Relaciones en los Hogares (ENDIREH); al menos el 46.0 % de las mujeres oaxaqueñas casadas o unidas han sido objeto de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación. Asimismo al menos el 28.4%, esto es, 94,157 mujeres han padecido violencia extrema por parte de su pareja, de ellas, el 40.4% han requerido de atención médica para superar los daños ocasionados por las agresiones y el 26.0% son mujeres cuya pareja ha usado su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales.



Asimismo, dicha Encuesta señala que en la entidad, al menos el 40.0% de las mujeres que hablan lengua indígena y que se encuentran casadas o en concubinato; al menos el 39.9% fueron violentadas por su esposo o pareja a lo largo de su relación: 80.4% recibieron agresiones emocionales, 56.5% económicas, 53.9% físicas, 21.9% sexuales.

De lo anterior, se desprende que en México y en Oaxaca existe un gran índice de violencia en contra de las mujeres; situación que resulta indispensable el ser atendida desde todos los ámbitos y por todos los sectores involucrados. Una de las formas para atender el problema de la violencia en contra de las mujeres, es a través de la prevención, la cual consiste en tomar medidas sobre sus causas.

La prevención como medida para atender el problema de violencia contra la mujer, tal y como lo señala la promovente debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de las niñas y los niños que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. Asimismo, el trabajo con jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.

Por lo que en la medida en que se vayan instruyendo y educando a la sociedad sobre los valores de respeto a la legalidad y el derecho, habrá de ser menos de incidencia de actos en contra de la mujer.

En ese mismo tenor, es menester señalar que la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Genero, en su artículo 65, en la parte que interesa establece lo siguiente:

Comunidad y Promoción de la mujer





“Artículo 65. Corresponde al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca:

...

III. Promover acciones que garanticen la igualdad y la equidad en todas las etapas del proceso educativo;

IV. Desarrollar programas educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad;

V. Elaborar materiales educativos, cursos y talleres para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y el desarrollo de habilidades para la solución pacífica de conflictos;

...”

*Secretaría de Educación y Ciencia
Luis...*

Del precepto legal anteriormente transcrito se desprende que Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género prevé la atribución y la obligación al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para realizar lo siguiente:



1. Promover acciones que garanticen la igualdad y la equidad en todas las etapas del proceso educativo;
2. Desarrollar programas educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad;
3. Elaborar materiales educativos, cursos y talleres para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres

[Firma manuscrita]

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión estima procedente el punto de acuerdo que nos ocupa; y en consecuencia se exhorte al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente cursos y talleres en las



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia.

QUINTO. – Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación emite el siguiente:

Handwritten signature and notes:
Comisión
M. Amador
vicio

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología declara procedente exhortar al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Handwritten signature and stamp:
Circular stamp with a figure inside.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. – LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE IMPLEMENTE CURSOS Y TALLERES EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR Y EDUCAR AL ALUMNADO RESPECTO EL DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Handwritten signature:



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.


ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la autoridad señalada en el presente, a efecto de que dé cumplimiento el Punto de Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTA


DIP. MARÍA LILIA ARCELIA
MENDOZA CRUZ
INTEGRANTE


DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
INTEGRANTE


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE